

HAIDER MILTON MONTOYA CARDENAS
ABOGADO

Señora

JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

REF.: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2018-0131 de ENRIQUE RODRIGUEZ GALVIS contra BERNARDO PACHECO MALDONADO, GREGORIO LEURO MALDONADO, JULIA GUTIERREZ MALDONADO, LEURO JAIME MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

HAIDER MILTON MONTOYA CARDENAS, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.204.241 de Bogotá y T.P. No. 23.177 del C. S. de la J., Abogado en ejercicio, obrando como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de pertenencia, procedo a contestar la demanda, estando dentro del término legal, así:

I.- En cuanto a las PRETENSIONES, me opongo a las súplicas de la demanda, hasta tanto sean demostrados los hechos de la misma y me atengo a lo que resultare probado a lo largo del proceso.

PRIMERA : Me opongo a esta pretensión hasta tanto sean demostrados los hechos de la misma y me atengo a lo que resultare probado a lo largo del proceso.

SEGUNDA : Me opongo a esta pretensión hasta tanto sean demostrados los hechos de la misma y me atengo a lo que resultare probado a lo largo del proceso.

II.- En cuanto a los HECHOS de la demanda subsanada, **ni los niego, ni los afirmo, que se prueben.**

AL 1º. No me consta. Que se pruebe la posesión que alega el demandante desde 1974.

AL 2º. No me consta. Que se pruebe desde cuando y como adquirió la posesión del inmueble .

AL 3º. No me consta. Que se pruebe desde cuando efectivamente se está ejercitando la posesión.

AL 4º. No me consta. Que se pruebe que los actos adelantados por el Actor, constituyen actos posesorios.

AL 5º. No me consta. Que se pruebe lo afirmado en el sentido de estar siendo reconocido como propietario del inmueble y concretamente por quien o quienes.

AL 6º. No me consta. Que se pruebe la forma como se está ejercitando la posesión alegada.

AL 7º. No me consta. Que se pruebe desde cuándo y cómo se vienen ejercitando los actos posesorios.

AL 8º. No me consta. Que se pruebe concretamente respecto de que inmueble se está ejercitando la posesión y el derecho que tiene de que se efectue la inscripción impetrada.

AL 9º. No me consta. Que se pruebe el acto posesorio que se está ejercitando según lo afirmado en este hecho.

AL 10º. No me consta. Que se pruebe lo aquí afirmado.

AL 11º. No es un hecho.

RESPECTO A LO AFIRMADO AL REFERIRSE AL PUNTO CUARTO DEL AUTO INADMISORIO DE LA DEMANDA. No me consta. Que se pruebe la situación inicial del inmueble que pretende adquirirse por prescripción y cada uno de los puntos a que se refiere el apoderado del actor, respecto de actos posesorios que se adelantaron sobre el inmueble .

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas en lo que sean favorables a las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de pertenencia, los documentos aportados por la Actora.

Las solicitadas en la demanda de reconvención, en lo que puedan favorecer el Derecho que le asiste a mis representados y las que la Señora Juez, considere de oficio.

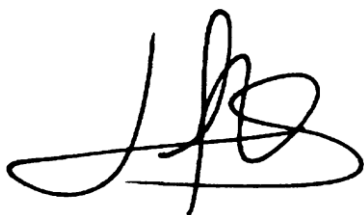
NOTIFICACIONES

Manifiesto que obro en calidad de Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de pertenencia, soy domiciliado y residente en Bogotá y con oficina en la Carrera 8 No. 16-79 Of. 508, de Bogotá. Teléfonos

2810414-3153350929-3002654237. Correo electrónico miltonmontoya@outlook.com
montoyamoncada@hotmail.com

En cuanto a las partes recibirán notificaciones en las direcciones aportadas en el libelo demandatorio.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' followed by a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

HAIDER MILTON MONTOYA CARDENAS

C.C No. 19.204.241 de Bogotá

T.P No. 23.177 del C. S de la J.

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Certificado: CONTESTACION CURADURIA.

① Mensaje enviado con importancia Alta.

MA

MONTOYA_MONCADA ABOGADOS <montoyam
ncada@hotmail.com>



Mié 24/03/2021 12:56 PM

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

CC: gutierrezmariscal@gmail.com; enriquerodriguezgalvis@gmail.com

19CTO ENRIQUE RODRIGUEZ...

218 KB



Este es un Email Certificado™ enviado por **MONTOYA_MONCADA ABOGADOS**.

Señor (a)

JUZGADO 19 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA., Actuando como Curador Ad-litem (indeterminadas, aporto contestación de la demanda, lo anterior para que obre número **11001310301920180013100 de ENRIQUE RODRIGUEZ GALVIS Cont **PACHECO MALDONADO,GREGORIO LEURO MALDONADO, JULIA GUTIERREZ LEURO JAIME MALDONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.****

Envío copia de este memorial vía correo electrónico al apoderado de la parte demandante de la demanda en reconvención.

Atentamente,

HAIDER MILTON MONTOYA CARDENAS

carrera 8 No. 16 - 79 OF. 508

TELS: 2814116 - 2810414-3002654237.

CORREO ELECTRONICO: miltonmontoya@outlook.com – montoyamoncada@hotmail.com



PROCESO No. 1100131030192018/131

SE FIJA EN TRASLADO LAS EXCEPCIONES DE MERITO por el término de CINCO (5) días, conforme al artículo 370 del C.G.P.

Inicia: 15/04/2021 a las 8 A.M.

Finaliza: 21/04/2021 a las 5 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario